AUTO Nº 35 de 2022

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº DTAO-SAMC-N-003-2022"

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 172 del veintitrés (23) de junio de 2021, la Dirección General de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales**,** la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto, en cuantía igual o inferior a 1300 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada contrato individualmente celebrado.

Que atendiendo a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Andes Occidentales adelantó el procedimiento para el *"Realizar el mantenimiento de las cabañas de los sectores de Quinchana y La Hoyola - Valencia del Parque Nacional Natural PURACÉ, incluyendo mano de obra calificada y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades."* en tres grupos, a través de la modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº DTAO-SAMC-N-003-2022.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual incluido impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectada en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATRO PESOS ($429.024.004) M/CTE.**

El presupuesto se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 57222 del 21 de junio de 2022.

Que la entidad publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, la ficha técnica, el pliego de condiciones definitivas y el acto administrativo por medio del cual se ordenó la apertura del proceso.

Que efectuado el cierre del proceso de selección se realizó el 12, se recibieron las propuestas presentadas por:

No.	PROPONENTE	GRUPOS
1	C & C BEZALEEL S.A.S. - 900779049-9	1.
2	CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ - 16.839.777	1 y 3.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº DTAO-SAMC-N-003-2022, el informe de evaluación fue elaborado por la entidad el 19 de octubre de 2022; y su traslado hasta el 24 de octubre de 2022 a las 17:30 Horas. Que fueron revisadas y resueltas las observaciones presentadas, como consta en los informes de evaluación ajustado y final del proceso, publicados en SECOP II en el expediente del proceso el 25 y 28 de octubre de 2022, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/ /RECHAZADO)	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	C & C BEZALEEL S.A.S. - 900779049-9	HABILITADO	40	49,35	10	99,35 PUNTOS	2

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

No.	PROPONENTE	RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/ /RECHAZADO)	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ - 16.839.777	**HABILITADO**	**40**	**49,37**	**10**	**99,37 PUNTOS**	**1**

Que en el proceso de evaluación de la oferta económica, se realizó el procedimiento de corrección aritmética, conforme al cual se realizará la adjudicación con el valor corregido de las propuestas, según el orden de elegibilidad establecido.

El primer orden de elegibilidad, corresponde al proponente **CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ** con CC. **16.839.777,** con 99,37 puntos y por valor de **$411.863.044.**

Que el comité asesor y evaluador recomienda la adjudicación a proponente ubicado en primer orden de elegibilidad para el proceso.

En mérito de lo anterior, El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº DTAO-SAMC-N-003-2022, cuyo objeto es "*Realizar el mantenimiento de las cabañas de los sectores de Quinchana y La Hoyola - Valencia del Parque Nacional Natural PURACÉ, incluyendo mano de obra calificada y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades*" al proponente **CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ** con CC. **16.839.777,** quien obtuvo el primer orden de elegibilidad, con una propuesta económica por el valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($411.863.044) M/CTE**, soportados en certificado de disponibilidad presupuestal No. 57222 del 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente auto al proponente, su representante legal o a quien haga sus veces, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Guillermo Perafán Cardona- Abogado Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos Núñez - Abogada DTAO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co